



SINDICATO N° 5 PUC  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Santiago, 30 de Enero del 2013

## **SOLICITUD INTERNA PRÉSTAMO DE EMERGENCIA**

NOMBRES : Johanna Ivonne  
APELLIDOS : Huenchullan Silva  
RUT : 13.832.421-4  
NIDAD : Sala Crisol  
ANEXO : 7381  
MAIL : [jhuenchulla@uc.cl](mailto:jhuenchulla@uc.cl)  
CAMPUS : Villarrica

Vengo a solicitar a la directiva del sindicato N°5 PUC, el BENEFICIO PRÉSTAMO DE EMERGENCIA, MONTO \$ **250.000.-**, el cuál me comprometo a devolver en **10 cuota(s)** de \$ **25.000.-** mensuales. Autorizando al sindicato para que dichas cuotas sean descontadas por planilla.

El Motivo de la solicitud es para: Estimados les cuento que la presente solicitud, se hace debido a que me encuentro en una situación complicada, la cual se presentó en último momento y la cual me desarmo todos mis planes financiero, que es mi auto el cual tuvo un Recalentamiento y se pasó toda el agua al aceite afectando varia partes piezas que tienen que ser cambiadas, y solamente la mano de obra me sale \$150.000 y estoy a la espera que me envíen los valores de las piezas solicitadas. Espero con este crédito poder amortiguar este gasto y poder Arreglar a mi auto que es fundamental para mi.

En caso de encontrarme con licencia o en su efecto con sueldo insoluto, me comprometo a guardar el dinero de la cuota, ya que el sistema de remuneraciones, de manera automática descontará los saldos adeudados.

A su vez, autorizo al sindicato a descontar EL SALDO de mi deuda desde mi indemnización o de mi último sueldo, en caso de término de contrato con la Universidad o a causa de mi fallecimiento.



**FIRMA**

## **PROCEDIMIENTO**

- 1.- Llene sus datos con letra clara y legible. De preferencia hágalo en el computador.
- 2.- El monto máximo del préstamo de EMERGENCIA podrá ser hasta \$ **250.000.-** descontado por planilla, hasta en 10 cuotas, sin interés.
- 3.- Para legalizar la solicitud, esta ficha deberá subirla desde su sesión a la plataforma [www.cato5.cl](http://www.cato5.cl) modulo **Solicitud de Beneficios código 1300 - A**
- 4.- Este beneficio podrá ser solicitado solo una vez al año y será autorizado por Resolución de Directiva.-
- 5.- Una vez asignado el préstamo de EMERGENCIA, éste será depositado en su cuenta bancaria, informada en su ficha de datos personales, en [www.cato5.cl](http://www.cato5.cl) , dentro de las próximas 48 horas. O dependiendo de disponibilidad de fondos.